ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL CUAL SE SUSTITUYE AL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL AUXILIAR PROPUESTO POR LA CIUDADANIA DEL LA LOCALIDAD DE UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE TLAXCO.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de octubre de 1998 fue recibido un oficio dirigido al licenciado Gonzalo Flores Montiel, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, suscrito por Elpidio Orosco Caballero como candidato por la ciudadanía a Presidente Suplente por la localidad de Unión Ejidal Tierra y Libertad del Municipio de Tlaxco, en el cual renuncia a su candidatura.
- II. Con fecha 7 de octubre de 1998 fue recibido un oficio dirigido al licenciado Gonzalo Flores Montiel, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, suscrito por los ciudadanos que postulan al candidato en el que solicitan se sustituya al candidato señalado en el antecedente inmediato anterior anexando a dichos escritos la solicitud de registro, constancia de aceptación de la candidatura, copia certificada del acta de nacimiento, credencial para votar con fotografía, constancia de residencia y lista de firmas.

CONSIDERANDO

- **I.** Que de conformidad con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado; 64, 65 y 128 del Código de la materia, el Instituto Electoral de Tlaxcala es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función de organizar y vigilar la celebración de las elecciones, para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares.
- II. Que de conformidad con el artículo 138 del Código Electoral de Tlaxcala, los partidos políticos podrán substituir o cancelar libremente el registro de candidaturas por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los candidatos.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 82 fracción XXXII, 138 y 139 del Código Electoral de Tlaxcala, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se tiene a los ciudadanos de la localidad de Unión Ejidal Tierra y Libertad, Municipio de Tlaxco, sustituyendo por renuncia al candidato de la fórmula de la localidad antes mencionada.

SEGUNDO: Se tiene por registrada al nuevo candidato <u>Indalecio Flores Curiel</u> que sustituye por renuncia a Elpidio Orosco Caballero.

TERCERO: Expídase la constancia de registro correspondiente al candidato.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diarios de mayor circulación en el Estado.